



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DOÑIHUE, 23 junio del 2025

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la **Srta. Dámaris Rojas Ortega**, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Omil, entre las cuales se señalan:

1. Recepción de consultas de usuarios, respecto a información laboral, búsqueda de empleo y derivación a ofertas de empleo disponibles.
2. Apoyo en orientación laboral básica respecto a elaboración de Cv, revisión de entrevista laboral e información y uso de plataformas busca empleo, entre otros.
3. Orientación respecto a postulación de subsidios y cursos SENCE.
4. Orientación e inscripción en BNE para Fondo de Cesantía Solidario.
5. Difusión de ofertas e información laboral y atención de consultas a través de RRSS Omil y correo electrónico.
6. 02-06 Reclutamiento masivo Empresa Agrosuper, Doñihue.
7. 02-06 Apoyo en la gestión y participación en Talle de Apresto Laboral para usuarias PMJH.
8. 03-06 Reclutamiento masivo Empresa Agrosuper, Lo Miranda.
9. 04-06 Participación en Gobierno en Terreno, Lo Miranda.
10. 04-06 Reunión de coordinación Red Cachapoal II, Requínoa.
11. 09-06 Reclutamiento masivo Empresa Agrosuper, Doñihue.
12. 10-06 Reclutamiento masivo Empresa Agrosuper, Lo Miranda.
13. 12-06 Reunión Red Cachapoal II y Sence, modificación plan de trabajo.
14. 18-06 Apoyo en la participación en comisión social para presentación de convenio de colaboración con Empresa Agrosuper.
15. 19-06 Apoyo en la gestión y participación de "Encuentro Empresarial, Oportunidades y Beneficios para un Futuro Inclusivo", Red Cachapoal II" Olivar.
16. Realización de labores administrativas y de gestión del programa Omil.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de junio 2025 de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Dámaris Rojas Ortega
Ejecutiva de Atención a Público
Programa Omil Doñihue



V.B Jefatura

DAMARIS VANESSA FERNANDA ROJAS ORTEGA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 51

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
, RANCAGUA**

Fecha: 23 de Junio de 2025

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE DONIHUE
Domicilio: AVENIDA ESTACION 344, DONIHUE**

Rut: 69.080.600- 2

Por atención profesional:

EJECUTIVA DE ATENCION A PUBLICO JUNIO 2025 PROGRAMA FOMIL	1.300.000
Total Honorarios: \$:	1.300.000
14.50 % Impto. Retenido:	188.500
Total:	1.111.500

Fecha / Hora Emisión: 23/06/2025 08:21



180446540005160C7C06

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202506230821

Fecha / Hora Impresión: 23/06/2025 08:21

